



## BASES LEGALES

### SORTEO INSTAGRAM DE TARJETAS REGALO DE FÚTBOL EMOTION

#### 1. Entidad Organizadora

El centro Comercial Gran Vía de Vigo con razón social **ENTIDAD DE GESTIÓN DE GASTOS COMUNES DEL CENTRO COMERCIAL GRAN VÍA DE VIGO** V27837426, teléfono 986.447.500 y domicilio en calle Miradoiro, 2 36210 tiene previsto realizar una promoción que se desarrollará de conformidad con lo establecido en las presentes bases y se publicitará bajo el título: “**DESAFÍO MUNDIAL**” en el que se realizarán 4 sorteos:

Las promociones se llevarán a cabo los siguientes días:

- Sorteo 1: 28 de junio
- Sorteo 2: 8 de julio
- Sorteo 3: Del 12 al 13 de julio
- Sorteo 4: Del 16 al 18 de julio

#### 2. Requisitos y mecánica de participación

Los requisitos de participación serán los siguientes:

- Podrán participar aquellas personas que residan en España y sean mayores de edad.
- Solo podrán participar aquellos **participantes** que sean titulares de una cuenta en Instagram.
- Los **participantes** deberán comentar en la publicación de la marca en la red social Instagram respondiendo a la pregunta que se realice en cada momento sobre el Mundial de Fútbol 2026.
- Los **participantes** deberán seguir la cuenta de Instagram del Centro Comercial Gran Vía de Vigo (@granviadevigo).
- Los **participantes** tendrán que darle a ME GUSTA a la publicación.

#### 3. Condiciones de la promoción y premios

Se seleccionará a una **(1) persona ganadora en cada sorteo** mediante la plataforma APPSORTEOS o de cualquier otra herramienta de características similares, entre todas aquellas personas participantes que hayan respondido correctamente a la pregunta planteada.

**Las identidades de las personas ganadoras se comunicarán durante la semana siguiente** a la finalización del sorteo a través de los perfiles oficiales de la marca en redes sociales.

El premio consistirá en una tarjeta regalo para realizar compras en Fútbol Emotion. Se otorgarán cuatro (4) premios, correspondientes a los distintos sorteos promocionales, con los siguientes importes:

- Sorteo 1: tarjeta regalo por valor de 50 €.
- Sorteo 2: tarjeta regalo por valor de 100 €.
- Sorteo 3: tarjeta regalo por valor de 150 €.
- Sorteo 4: tarjeta regalo por valor de 200 €.

# GranVía de Vigo

El premio no se podrá canjear por dinero en metálico o por cualquier otro premio, ni puede ser objeto de cambio o alteración. La **empresa** se guarda el derecho de modificar el premio si al día de declarar al participante como ganador existiesen problemas de stock del mismo y, por lo tanto, imposibilidad de dar el mismo.

El ganador podrá contactar con la **empresa** durante el plazo de 24 horas a contar desde la fecha en la que se le anuncie a través del perfil social de la marca. En caso de que en el plazo estipulado no se produjese tal contacto, se procederá a asignar ganador al primer suplente.

La celebración del sorteo, así como la concesión del premio quedan sujetos a la normativa fiscal vigente.

Las personas ganadoras tendrán que facilitar los siguientes datos para disfrutar el premio:

- Nombre y apellidos del ganador y acompañante
- DNI del ganador y acompañante
- Fecha de nacimiento del ganador y acompañante
- Email donde quieren recibir las entradas

#### 4. Descalificaciones y penalizaciones

Si se evidenciase que cualquiera de los **participantes** no cumple con los requisitos exigidos en las bases, o los datos proporcionados para participar no fueran válidos, su participación se considerará nula y quedarán automática excluidos de la **promoción** perdiendo todo derecho sobre los premios otorgados en virtud de esta **promoción**.

La **empresa** se reserva el derecho de declarar el sorteo desierto.

#### 5. Publicación de comentarios u opiniones

No se permitirán comentarios u opiniones cuyo contenido se considere inadecuado, que sean ofensivos, injuriosos o discriminatorios, o que pudieran vulnerar derechos de terceros. Tampoco se permitirán comentarios contra un particular que vulneren los principios de derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen.

La **empresa** no se responsabiliza de los daños ocasionados por los comentarios que hagan los **participantes** en la **promoción**, y que en cualquier momento pudieran herir la sensibilidad de otros **participantes**.

La participación en la presente **promoción**, así como la publicación de los comentarios que se realicen por parte de los **participantes** en las publicaciones, no podrán vulnerar bajo ningún concepto las Reglas Comunitarias de Instagram ni las Condiciones de Uso de Instagram.

Si se descubriese por parte de la **empresa** el empleo de medios fraudulentos para la participación, tales como el empleo de bots en los comentarios, el premio no le será adjudicado y seguirá siendo propiedad de la **empresa**.

#### 6. Exoneración de responsabilidad

# GranVía de Vigo

A título enunciativo, pero no limitativo, la **empresa** no se responsabiliza de las posibles pérdidas, robos, retrasos o cualquiera otra circunstancia imputable a terceros que puedan afectar al desarrollo de la presente **promoción**, así como tampoco se responsabiliza del uso que haga el **participante** respecto del premio que obtenga de esta **promoción**.

La **empresa** no asume la responsabilidad en casos de fuerza mayor o caso fortuito que pudieran impedir la realización de la **promoción** o el disfrute total o parcial del premio.

En caso de que esta **promoción** no pudiera realizarse, bien por fraudes detectados en la misma, errores técnicos, o cualquier otro motivo que no esté bajo el control de la **empresa** y que afecte al normal desarrollo de la **promoción**, la **empresa** se reserva el derecho a cancelar, modificar o suspender la misma, incluyendo la página web de participación.

## 7. Fiscalidad

Será por cuenta de **ENTIDAD DE GESTIÓN DE GASTOS COMUNES DEL CENTRO COMERCIAL GRAN VÍA DE VIGO** el pago del IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO correspondiente al valor del premio si lo hubiese.

Asimismo, será por cuenta de **ENTIDAD DE GESTIÓN DE GASTOS COMUNES DEL CENTRO COMERCIAL GRAN VÍA DE VIGO** la retención a cuenta del IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS, de acuerdo con lo establecido en la Ley 35/2006, de 28 de noviembre por el que se aprueba el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, y el Real Decreto 439/2007, de 30 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento del IRPF.

Será por cuenta del ganador, las cantidades que pudieran derivarse de su liquidación por el concepto de Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, en el marco de su tributación personal, quedando **ENTIDAD DE GESTIÓN DE GASTOS COMUNES DEL CENTRO COMERCIAL GRAN VÍA DE VIGO** indemne en caso de su incumplimiento por parte del ganador.

Para proceder a la entrega del premio será necesario que el ganador firme la comunicación remitida por **ENTIDAD DE GESTIÓN DE GASTOS COMUNES DEL CENTRO COMERCIAL GRAN VÍA DE VIGO** en la que consta el valor del premio y la retención o ingreso a cuenta correspondiente, así como cualquier otra obligación que la Administración Tributaria imponga, quedando el premio obtenido en el presente sorteo promocional sujeto a las pertinentes obligaciones fiscales en la declaración del Impuesto sobre la Renta de las personas físicas del ganador, por lo que deberá ser tenido en cuenta a la hora de realizar la declaración de I.R.P.F. y será objeto de tributación a escala en la base imponible general.

La negativa a firmar dicho documento o a facilitar la documentación tributaria correspondiente, supondrá la pérdida del Premio para el ganador, quedando este desierto.

El ganador deberá confirmar, el día de la entrega del premio, sus datos personales, así como mostrar su DNI o Tarjeta de Residencia, debiendo firmar en todo caso un escrito justificativo de la recepción del premio, al recibir el mismo y entregar fotocopia de su DNI. La cumplimentación de los datos personales tiene carácter obligatorio, de forma que la ausencia de cualquiera de dichos datos supondrá la pérdida del derecho al premio obtenido. **La aceptación de estas Bases supone, automáticamente, la aceptación de la fiscalidad que pudiera derivarse de los premios.**

## 8. Protección de datos de carácter personal

### Co-responsables del Tratamiento:

El tratamiento de los datos personales de los participantes se realiza bajo un régimen de corresponsabilidad entre **Grupo Lar Inversiones Inmobiliarias, S.A.** (con domicilio en C/ Rosario Pino 14-16, Madrid) y la sociedad propietaria del centro comercial, **Le Retail Gran Vía de Vigo, S.L.** (en adelante, conjuntamente, los "Co-responsables").

# GranVía de Vigo

**Normativa Aplicable:** Reglamento (UE) 2016/679 (RGPD) y Ley Orgánica 3/2018 (LOPDGDD).

**Finalidades del tratamiento, legitimación y plazos de conservación:**

1. **Gestión de la inscripción y participación en el sorteo:** Tratamiento basado en la *ejecución contractual* formalizada mediante la aceptación de las presentes bases. Los datos se conservarán durante el periodo estrictamente necesario para el desarrollo de la promoción y, posteriormente, durante el plazo de prescripción de las acciones legales que pudieran derivarse.
2. **Publicación de la identidad de los ganadores:** Tratamiento basado en el *interés legítimo* de los Corresponsables en garantizar la transparencia del sorteo ante el resto de los miembros del Club y promocionar las actividades del Centro Comercial. Se publicará únicamente el nombre de pila y, si fuera necesario, la inicial del apellido. El interesado podrá oponerse a dicha publicación por motivos legítimos.
3. **Gestión contable y fiscal del premio:** Tratamiento necesario para el cumplimiento de *obligaciones legales* de índole tributaria. Los datos correspondientes se conservarán debidamente bloqueados durante el plazo legal de cuatro (4) años exigido por la normativa fiscal.

**Obligatoriedad de facilitar los datos:** La comunicación de los datos de contacto e identificación es un requisito previo y estrictamente necesario; en caso de no facilitarse, será técnicamente imposible gestionar su participación en el concurso o proceder a la entrega del premio.

**Destinatarios de los datos:**

- Los datos identificativos mínimos del ganador se comunicarán a la **ENTIDAD DE GESTIÓN DE GASTOS COMUNES DEL CC GRAN VÍA DE VIGO**, en su condición de entidad encargada de la adquisición, facturación, soporte económico y liquidación fiscal de la tarjeta regalo objeto del premio.
- Los datos de los ganadores podrán publicarse a través de la página web oficial y los perfiles en redes sociales del centro comercial.
- Se podrán realizar comunicaciones de datos a Notarios (para dar fe del resultado), compañías aseguradoras o a Juzgados, Tribunales y autoridades competentes cuando resulte obligatorio legalmente o necesario para la atención, ejercicio o defensa de reclamaciones.
- Tendrán acceso a la información los proveedores tecnológicos y de mantenimiento de la APP en su condición de Encargados del Tratamiento, bajo estricto cumplimiento del Art. 28 del RGPD.

**Transferencias Internacionales de Datos:** La difusión del nombre de los premiados en las redes sociales corporativas del Centro Comercial podría implicar la transferencia internacional de datos a terceros países (como EE.UU.) de acuerdo con las condiciones de privacidad y los marcos de certificación de dichas plataformas externas.

**Derechos de los Interesados:** Los participantes podrán ejercitar en cualquier momento sus derechos de **Acceso, Rectificación, Supresión (Olvido), Oposición, Limitación del Tratamiento y Portabilidad**.

Para el ejercicio de estos derechos, la organización habilita la dirección de correo electrónico [hola@elclubdelosdisfrutones.com](mailto:hola@elclubdelosdisfrutones.com), así como la sección "*Mi Cuenta*" integrada en la propia APP.

No se exigirá copia del DNI para la tramitación de la solicitud a menos que existan dudas razonables sobre la identidad del solicitante.

Asimismo, si considera que sus derechos de protección de datos han sido vulnerados, tiene derecho a interponer una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD) a través de su sede electrónica (<https://sedeagpd.gob.es>).

**Derecho de reclamación ante la Autoridad de Control:**

En el caso de que no se hayan respetado tus derechos puedes presentar una reclamación dirigiéndote por escrito a la Agencia Española de Protección de Datos sita en la calle Jorge Juan, 6-28001-Madrid o utilizar la sede electrónica: <https://sedeagpd.gob.es>. En ambos casos, deberás acompañar la documentación pertinente.

## 9. Cesión derechos de imagen

Se podrán tomar fotografías y videos. Dichas fotografías y videos podrán ser utilizadas por el **ENTIDAD DE GESTIÓN DE GASTOS COMUNES DEL CENTRO COMERCIAL GRAN VÍA DE VIGO** en sus redes sociales y



elementos propios de comunicación, como, por ejemplo, e-mail o página web del centro comercial y para enviar a medios de comunicación, notas de prensa y Canal YouTube. La aceptación del premio implicará la autorización gratuita y no exclusiva para captar y difundir su imagen

#### **10. Cancelación, modificación o suspensión del sorteo promocional**

**ENTIDAD DE GESTIÓN DE GASTOS COMUNES DEL CENTRO COMERCIAL GRAN VÍA DE VIGO** se reserva el derecho a cancelar, modificar o suspender el sorteo promocional. en base a necesidades del mismo si concurriera justa causa y a declarar desierto el sorteo promocional. en caso de que no haya suficientes participantes para desarrollarlo. **ENTIDAD DE GESTIÓN DE GASTOS COMUNES DEL CENTRO COMERCIAL GRAN VÍA DE VIGO**, por motivos de fuerza mayor, también se reserva la posibilidad de sustituir el premio por otro de valor y características semejantes.

#### **11. Responsabilidades y descalificación**

**ENTIDAD DE GESTIÓN DE GASTOS COMUNES DEL CENTRO COMERCIAL GRAN VÍA DE VIGO** no se hace responsable de la imposibilidad de contactar con los ganadores ni de la imposibilidad de hacer entrega del premio porque los datos personales facilitados por los participantes sean incorrectos o incompletos.

**ENTIDAD DE GESTIÓN DE GASTOS COMUNES DEL CENTRO COMERCIAL GRAN VÍA DE VIGO** se reserva el derecho de descalificar a todos los participantes que actúen de forma abusiva y fraudulenta, y a cualquiera de los participantes o ganadores que engañasen, ocultasen o falseasen los datos de participación o incumpliesen alguna de las condiciones de estas bases del sorteo promocional.

**ENTIDAD DE GESTIÓN DE GASTOS COMUNES DEL CENTRO COMERCIAL GRAN VÍA DE VIGO** no se hace responsable si el premio se otorga a un participante ganador que no sea mayor de edad, porque haya ocultado o falseado los datos personales que se soliciten para su participación.

**ENTIDAD DE GESTIÓN DE GASTOS COMUNES DEL CENTRO COMERCIAL GRAN VÍA DE VIGO** se reserva el derecho de cambiar, suspender o cancelar el sorteo promocional. en base a necesidades de la misma cualquiera que fuera la causa.

#### **12. Aceptación de las bases**

La participación en la acción supone la aceptación de las presentes bases en su totalidad. En consecuencia, cualquier manifestación de no aceptación de las mismas supondrá la exclusión del participante, y, por tanto, **ENTIDAD DE GESTIÓN DE GASTOS COMUNES DEL CENTRO COMERCIAL GRAN VÍA DE VIGO** quedará liberado de cualquier obligación que pudiera haber contraído con el participante.

Por el hecho de participar en el sorteo promocional., los participantes aceptan expresamente las condiciones, según se describen en las presentes bases.

Ante cualquier imprevisto, la dirección de **ENTIDAD DE GESTIÓN DE GASTOS COMUNES DEL CENTRO COMERCIAL GRAN VÍA DE VIGO** se reserva el derecho de toma de decisiones, cambiando alguno de los términos de las presentes bases, siempre en beneficio del sorteo promocional

#### **13. Jurisdicción**

Los participantes se someten expresamente para cualquier cuestión, discrepancia, controversia o reclamación que se derive de la ejecución, interpretación o cumplimiento del presente sorteo promocional. a los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Vigo, con renuncia expresa a cualquier otro fuero que por ley pudiera corresponderles.